



ACCIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD TERRESTRE Fundación Biodiversidad 2019	
DATOS DE LA CONVOCATORIA Ref.2378:	
TITULO	Ayudas de la Fundación Biodiversidad para la evaluación de la biodiversidad terrestre española 2019
RESUMEN	<p>Podrán ser objeto de ayuda aquellos proyectos ejecutados en España y que proporcionen datos relevantes sobre (los objetivos y acciones específicas se detallan en el apartado cuarto de la convocatoria):</p> <ul style="list-style-type: none">- El estado de las áreas protegidas por instrumentos internacionales y de Reservas de la Biosfera designadas por la UNESCO.- El estado de las especies integradas en el listado de especies silvestres en régimen de protección especial y el catálogo español de especies amenazadas. <p>Los resultados de estos proyectos servirán, en su caso, de herramienta para la toma de decisiones estratégicas que garanticen la consecución de los fines inherentes al régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad española.</p>
ORGANISMO	Fundación Biodiversidad (FB)
PLAZO	Plazo UGR (para preselección): 05/06/2019 Plazo Entidad Financiadora: 21/06/2019 a las 14h
CARACTERISTICAS DE LA CONVOCATORIA:	
TIPO	Actuaciones en el ámbito de la biodiversidad.
DURACION	El plazo de ejecución de los proyectos será como máximo de 2 años, prórrogas incluidas
DOTACION	DOTACIÓN CONVOCATORIA: 3.000.000 de euros. CUANTÍA: El importe máximo que se puede conceder por cada solicitud de ayuda no puede ser superior a 120.000 euros. CONCEPTOS FINANCIABLES: <u>Costes directos:</u> <ul style="list-style-type: none">- Costes de personal contratado exclusivamente para la actividad y del personal de la entidad con dedicación al proyecto (con un máximo del 85% de su coste laboral).- Material fungible.- Amortización de equipos. (no incluir inventariable)- Viajes y manutención, con los límites del RD 462/2002.- Asistencias externas, etc. <u>Costes Indirectos:</u> 10% del presupuesto total solicitado
INFORMACION ADICIONAL:	



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

REQUISITOS	<p>Será necesario cofinanciar un mínimo del 50% del presupuesto de la actuación, teniendo en cuenta que dicha cofinanciación se podrá aportar mediante la valoración de las horas de dedicación del personal de la entidad, recursos propios o ingresos procedentes de otras entidades.</p> <p>Excepcionalmente en los proyectos que trabajen con las 7 especies en situación crítica dentro del objetivo 2.3 (contribuir a la conservación y restauración de hábitats naturales y especies silvestres) se exigirá una cofinanciación del 35%.</p> <p>Se habrá de cumplir al menos una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">♣ Ejecutarse sobre espacios o especies en más de una CCAA.♣ Desarrollarse con especies o en espacios protegidos definidos y regulados con carácter básico en la legislación estatal, siempre que estos formen parte de una red de ámbito estatal o comunitario.♣ Estar directamente vinculados con planes y estrategias de carácter nacional.
CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)	Remedios Benítez Santaella (rbsantaella@ugr.es) Jesús Pérez Almazán (jesusp@ugr.es)
PAGINA WEB	https://fundacion-biodiversidad.es/es/convocatorias/convocatorias-de-ayudas/convocatoria-de-concesion-de-ayudas-de-la-fundacion-5
MAS INFORMACION	<p>Puesto que la convocatoria sólo permite la presentación de <u>2 solicitudes por entidad</u>, todos aquellos investigadores interesados en presentar proyecto deben de enviar a este vicerrectorado, como muy tarde el <u>día 5 de junio</u> un resumen del proyecto a presentar y su curriculum, para proceder a la selección.</p> <p>Presentación de solicitudes:</p> <p>FASE DE SOLICITUD (FASE I): Para solicitar las ayudas, los solicitantes deben acceder a la página web de la FB, y cumplimentar la documentación requerida en el formato oficial facilitado</p> <p>La <u>carta de apoyo de la entidad</u> es un documento opcional que si están interesados pueden solicitar al Vicerrectorado. Para ello nos deberán enviar por correo electrónico el nombre del proyecto y el nombre del IP</p> <p>La siguiente documentación nos la tendrán que hacer llegar una vez presentadas las solicitudes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Marco lógico.b) Presupuesto detallado.c) Recursos humanos previstos.d) Cronograma del proyecto.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Investigación y Transferencia

	<p>Fase de preselección: Las propuestas preseleccionadas pasarán a una segunda fase en la que habrán de aportar la documentación completa de la solicitud.</p> <p>Documentación: Los formatos para el envío de la solicitud deben ser los previstos en la documentación de la convocatoria de 2019. La entrega de información en formatos diferentes o formatos de otras convocatorias de la FB se considerarán motivo de exclusión y las propuestas enviadas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación.</p> <p>Criterios de valoración: Se valora positivamente el aportar una financiación propia por encima del mínimo exigido, así como la presentación de cartas de apoyo.</p>